



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

Ministerio del Interior
Oficina de Partes
13 NOV. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA TRANSFERENCIAS DE FONDOS "ORASMI" 2009 A PERSONAS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 8835

SANTIAGO, 10 NOVIEMBRE 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 04 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta (I) N° 4605 de fecha 22.08.07, complementada por Resolución Exenta (I) N° 7987 de fecha 16.10.08, que aprueba Convenio marco de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

RESUELVO:

1. APRUEBASE la transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, a las siguientes personas:

N°	RUT	Nombre Beneficiario	N° Cuenta Ahorro	Monto \$
1	15821767 8	SUSAN ANDREA MEZA OCARANZA	000032660540880	210.175
2	3879842 1	VITALIA DEL CARMEN VILLALOBOS SILVA	000032660607330	63.053
3	10569339 7	ROSARIO DEL CARMEN YAÑEZ MEJAS	000032660604390	63.053
4	5541940 K	MARIA EUGENIA CONTRERAS ROJAS	000027460202618	63.053
5	7920259 2	MARIA EDITH CONTRERAS CONTRERAS	000035261006721	63.053
TOTAL				462.387

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 01 .002 "Asistencia Social ORASMI" del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Financiar "Plan de Acción Integral" para las comunidades afectadas por las obras del acceso sur a Santiago, consistente en ahorro previo para acceder al subsidio habitacional previsto en el Programa "Fondo Solidario para la Vivienda". Los antecedentes de los beneficiarios han sido analizados por el Departamento Social del Ministerio del Interior.

2. Los fondos serán depositados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, en las cuentas de ahorro para la vivienda de los beneficiarios en el Banco Estado.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



PAMELA FIGUEROA BUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Signature]

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior



OCS/VBM/DA
Distribución:
Div. Adm. y Finanzas
Departamento. Social
Oficina de Partes